



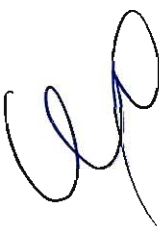
SENADO

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

SENADO  
XIV LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
**ENTRADA 7.558**  
19/02/2020 11:54

### A LA MESA DEL SENADO

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en el Pleno de la Cámara.



La empresa pública Navantia S.A. ha realizado un Plan estratégico que aborda múltiples factores: carga de trabajo, mejora de los procesos de fabricación, rejuvenecimiento de sus plantillas, transformación en un astillero 4.0 etc..., que son necesarios para salir de la situación en la que se encuentra, fruto de las pérdidas acumuladas durante años debido a la crisis y a la ausencia de carga de trabajo, así como a las deficiencias de su proceso productivo.

La puesta en marcha de este plan estratégico ha venido retrasándose por distintos motivos y ya no es posible dilatarlo durante más tiempo. Hay actuaciones en el astillero de Ferrol que por su urgencia no pueden esperar más si queremos asegurar la supervivencia del mismo. Es el caso del programa de las fragatas F110, cuya primera unidad comenzará a construirse en el año 2022, y al estar finalizándose la construcción de los AOR para la armada Australiana, la ausencia de pedidos que en este momento tiene el astillero provocará un periodo de subactividad hasta el 2022, lo que conllevará graves consecuencias para el tejido productivo de Ferrol y su comarca, duramente castigado por la crisis permanente del sector naval.

Esta carencia de carga de trabajo, podría verse mitigada, si el Gobierno tomara la decisión de construir una nueva unidad para la Armada Española, del tipo AOR, para que sustituya al actual buque denominado "Patiño", que cuenta con más de 20 años de servicio y carece de doble casco, a pesar de transportar cantidades importantes de combustible para abastecer a las demás unidades. Esto



SENADO

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

tendría un doble beneficio: por un lado, se modernizaría la Armada Española, y por otro, se dotaría de carga de trabajo al astillero de Ferrol, sin necesidad de diseñar un nuevo prototipo.

Fundado en el siglo XVII, el astillero ha vivido la evolución de la construcción naval hasta nuestros días, sin embargo, la última gran renovación se realizó en el siglo XX, y desde entonces los astilleros competidores han evolucionado, por lo que es indispensable abordar su reforma.

Lo que llama la atención es que ha sido la administración socialista la que ha dejado fuera del mismo los trabajos de reforma como figuraba en los estudios previos.

El elemento clave para que Ferrol cuente con un astillero competitivo es la construcción de un dique seco cubierto, que tenga capacidad suficiente para albergar la construcción de buques y que coordine su carga de trabajo con la factoría de FENE.

Durante estos años Navantia, ya ha realizado estudios preliminares y ha avanzado soluciones técnicas para abordar la reforma del astillero. Obviamente la crisis financiera de los últimos años hizo imposible abordar este proyecto.

El anuncio del actual gobierno de firmar la orden de ejecución de las Fragatas F-110, que cuentan con una dotación presupuestaria en los vigentes presupuestos generales del estado de 270 Millones de Euros, aprobados por el anterior gobierno del Partido Popular, obliga a que la reforma del astillero de Ferrol se tenga que acometer de forma inmediata. Además, la realización de esta infraestructura, debe ser independiente a la realización o ejecución del plan estratégico referido, ya que será la pieza clave de este o de cualquier otro plan estratégico.



SENADO

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

Por otro lado, hay que resolver la mutación demanial, de la lámina de agua actualmente colindante con las instalaciones de Navantia.

Navantia es una empresa pública, cuyo capital es 100% propiedad de SEPI, organismo que depende del Ministerio de Hacienda. La naval tiene una concesión demanial del Ministerio de Defensa, que es la propietaria de la práctica totalidad de los terrenos donde se ubicaría la nueva instalación y que revertiría al ministerio de Defensa, en caso de abandono o término de la concesión demanial por parte de Defensa.

Los terrenos propiedad de defensa están declaradas zonas de interés para la DEFENSA NACIONAL, en virtud del RD 282/2018 de 11 de Mayo.

La lámina de agua colindante con estos terrenos son competencia de Ministerio de Fomento, a través de Puertos del Estado (son aguas interiores), y por tanto de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprian.

Dos ministerios parecen que son los que en principio tendrían que autorizar el proyecto, a efectos de los dispuesto en la Ley 21/2013 de evaluación ambiental, como sabemos el órgano sustantivo tiene que ser único, por lo que el gobierno tendrá que decidir a qué ministerio le corresponde esta función.

El RD 282/2018 por él se declaran zonas de interés para la defensa nacional las propiedades denominadas “Arsenal Militar de Ferrol, Estación naval de la Graña, propiedades militares colindantes y espacios marítimos de recalada en Ferrol”, en su art 2. C) somete a la autorización previa del Ministerio Defensa cualquier obra de edificación o construcción, promovida por entidades públicas o privadas, así como la cesión por cualquier título de los aprovechamientos agrícolas, pecuarios o cinegéticos de los territorios afectados.

El protagonismo que tiene el Ministerio de Defensa en este tema es incuestionable, y entendemos que debe asumir la responsabilidad que como entidad pública le corresponde. Es propietaria del 85% del espacio donde se ubica el proyecto, afecto a la defensa nacional, y las nuevas instalaciones revertirían en el ministerio de Defensa en caso de renuncia o finalización de la concesión por parte del promotor. En definitiva, salvo mejor opinión fundada en derecho al objeto de garantizar la seguridad jurídica del proyecto, El Ministerio de Defensa debe de asumir el órgano sustantivo, previsto en la Ley 21/2013 y solicitar la tramitación de la DIA correspondiente, desbloqueando un proyecto fundamental para Navantia, La Armada Española, La Ciudad de Ferrol y en definitiva, para el interés general.

También consideramos que en aras de ese interés general todo el terreno en los que se desarrollara el proyecto debe tener una propiedad única, en este caso por sus características el beneficiario no puede ser otro que el Ministerio de Defensa.

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone la siguiente

### MOCIÓN

El Pleno del Senado insta al Gobierno a:

1.-Dotar al astillero de Navantia Ferrol de carga de trabajo al objeto de evitar el periodo de subactividad que se va a producir entre la construcción de los AOR para la armada Australiana que están en fase de finalización, y el inicio de la construcción de la primera unidad de la F110 para la Armada Española, prevista para 2022.



SENADO

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

2.- Dotar de un dique seco cubierto al Astillero Navantia –Ferrol que permita la viabilidad y competitividad del mismo, para impulsar la creación y mantenimiento del empleo en una Ciudad y comarca marcada por una crisis permanente desde el inicio de la reconversión naval desde 1.983.

3.- Realizar la mutación demanial de la lámina de agua actualmente colindante con las instalaciones de Navantia que serían ocupadas por la nueva construcción, de manera que la totalidad de las instalaciones estén afecta al interés para la defensa nacional.

4.- Realizar cuantos trámites sean necesarios para tramitar la Declaración de Impacto Ambiental preceptiva del proyecto de construcción, por parte de Navantia, de un dique seco cubierto en la factoría de Ferrol (La Coruña).

Palacio del Senado, 19 de febrero de 2020.

Javier MAROTO ARANZÁBAL  
PORTAVOZ

JCB/mjg